

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública se turnaron para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas **proposiciones con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que solicitan al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y de Relaciones Exteriores a que continúen las acciones sanitarias ante la pandemia para proteger la salud tanto de los migrantes deportados, como de los habitantes de las zonas fronterizas, a fin de que se pueda evitar poner en riesgo a los connacionales.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de las mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Al Instituto Nacional de Migración y a los Gobiernos de las Entidades Federativas de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, a dar a conocer públicamente sobre las acciones y medidas de prevención que se han realizado a la comunidad migrante por la pandemia generada por el virus SARS-Cov-2; asimismo a hacer del conocimiento público sobre la situación de las y los mexicanos repatriados. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R2A.-233, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo, para su análisis y dictamen.
2. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Salud, se envíen brigadas médicas a las casas de migrantes sostenidas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones Sociales, Religiosas y Particulares, con la finalidad de asegurar el diagnóstico, asistencia médica y la protección de los derechos humanos de las y los migrantes, frente a la pandemia por Coronavirus (COVID-19). En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R2A.-233, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo, para su análisis y dictamen.
3. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, aplique de manera oportuna, pruebas de detección de COVID-19 a todos los migrantes, mexicanos y centroamericanos, que sean deportados por los Estados Unidos a nuestro país. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R2A.-233, la

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo, para su análisis y dictamen.

4. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Saraí Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías de Salud y Relaciones Exteriores aplique e intensifique las acciones sanitarias urgentes para proteger la salud tanto de los migrantes, como de los habitantes de las zonas fronteriza ante la pandemia y se puede evitar poner en riesgo a los connacionales. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R2A.-233, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo, para su análisis y dictamen.
5. Con fecha 8 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, establezca acciones de carácter prioritario y de ejecución inmediata para garantizar a plenitud los servicios básicos y proteger la vida y la salud de las personas que se encuentran en albergues para migrantes. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R2A.-1425, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo, para su análisis y dictamen.
6. Con fecha 20 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Salud y al Instituto Nacional de Migración, a que se fortalezcan todas las acciones necesarias para otorgarle a las personas migrantes, las facilidades necesarias en materia de trámites, permitiendo su ingreso y estancia en territorio nacional, siempre protegiendo sus derechos humanos. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R2A.-1743, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó a la Segunda Comisión de Trabajo, para su análisis y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

Contenido de las proposiciones con Punto de Acuerdo

Las legisladoras y legisladores promoventes refieren la dimensión del volumen de migración entre las fronteras de México y Estados Unidos, considerándose como el corredor migratorio más transitado del mundo en el que migrantes buscan encontrar mejores oportunidades de desarrollo cruzando nuestro país. Entre esta figura, destacan aquellos migrantes que de manera ilegal cruzan de distintas maneras y lugares provenientes, poniendo en riesgo su vida y en muchos casos la de aquellos familiares que los acompañen.

Sin embargo, la población migrante ilegal con la propagación del virus SARS-CoV-2, se encuentra entre la más vulnerable ante la falta de acceso a los servicios de salud, por su condición migratoria y económica, además del lugar en el que se encuentren, toda vez que al existir en algunos casos saturación de los centros de salud, la atención que pudieran recibir los migrantes será limitado ante la escases de recursos y espacios que cumplan con los mínimos indispensables que marcan las recomendaciones de las autoridades sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.

De lo anterior, también destaca que, a partir del 21 de marzo, las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América iniciaron un proceso de deportación masiva de migrantes indocumentados como medida de prevención contra una mayor ola de contagios por este virus.

De esta manera, organizaciones Internacionales y representantes de la Academia han señalado que esta población en particular enfrenta un gran reto en gran medida a que los espacios dentro de los albergues ya se encuentran saturados, por lo que acceder a un lugar digno con servicios básicos se ha convertido en un problema grave de sanidad, pues si además a esto se le suma la limitación de la actividad económica en el país, encontrar trabajo remunerado se ha convertido en una complicación más para la población migrante que salió de sus países natales para encontrar mejores alternativas de vida.

Además, un sector de la población migrante que se encuentra aún más vulnerable es la infantil, debido a que han sido varios medios los que han denunciado que en muchos casos las deportaciones hechas por autoridades de los Estados Unidos de América incluyen a menores de edad que no se encuentran acompañados por algún

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

familiar, dejando a su suerte a la población infantil y con alto riesgo de ser contagiados por COVID-19.

En este sentido, la contingencia sanitaria provocada por el SARS-CoV-2 si bien ha demandado una mayor atención y trabajo de las autoridades en materia de salud, economía y relaciones exteriores para evitar efectos más profundos en nuestro país, también es necesario no dejar de atender y no abandonar a la población migrante que por su propia condición o situación legal se encuentra totalmente limitada para acceder a los servicios básicos de salud.

Las condiciones de hacinamiento, la falta de servicios de salud, alimentación y trabajo, han sido una combinación de factores que ponen en riesgo a la población migrante, así como a los residentes de aquellas entidades fronterizas donde se encuentra esta población en condición de vulnerabilidad.

El cierre de fronteras si bien ha sido un pacto entre México y Estados Unidos para limitar el flujo para aquellas actividades esenciales que mantengan a flote la actividad económica, debe contemplar acciones de atención que vigile y proteja la integridad de los migrantes en territorio mexicano, esto con el fin de evitar una mayor número de contagios entre este sector, además de evitar una propagación entre la población residente y del país, lo cual abonaría a evitar una sobresaturación de los servicios de salud que deje sin atención e insumos a aquellos quienes se lamentablemente hayan sido detectados con casos positivos y sea atendidos en los centros de salud de las entidades fronterizas o aquellas en donde existan albergues de atención al migrante.

Por último, se debe considerar la aplicación de pruebas de detección de COVID-19 entre la población migrante en México con el objeto de mantener un control y por ende aplicar las medidas correspondientes para la contención del virus entre la población que posiblemente resulte contagiada, con estricto apego al respeto de los derechos humanos de los migrantes ilegales.

En virtud de lo anterior, las legisladoras y legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes resolutivos en sus Puntos de Acuerdo:

Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

“Primero. La Comisión Permanente Del Honorable Congreso De La Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las entidades federativas de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, a dar a conocer a la sociedad sobre las acciones realizadas a favor de la comunidad migrante, durante la pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2.

Segundo. La Comisión Permanente Del Honorable Congreso De La Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional De Migración, a implementar medidas cautelares o de prevención para salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas migrantes que se encuentran alojadas en estaciones migratorias, estancias provisionales y albergues, durante la pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2.

Tercero. La Comisión Permanente Del Honorable Congreso De La Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a dar a conocer a la sociedad sobre los ciudadanos repatriados a territorio nacional, durante la pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2.

Cuarto. La Comisión Permanente Del Honorable Congreso De La Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a dar a conocer públicamente sobre la cantidad de casos registrados de contagios positivos, negativos, sospechosos y defunciones sobre la comunidad migrante. durante la pandemia por el coronavirus SARS-CoV-2.”

Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

“Único. Se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se envíen brigadas médicas a las casas de migrantes sostenidas por organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones sociales, religiosas y particulares, con la finalidad de asegurar el diagnóstico, asistencia médica y la protección de los derechos humanos de las y los migrantes, frente a la pandemia por coronavirus (COVID19).”

Diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, aplique, de manera oportuna, pruebas de detección de COVID-19 a todos los

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

migrantes, mexicanos y centroamericanos, que sean deportados por los Estados Unidos a nuestro país.”

Diputada Sarai Núñez Cerón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

“**Primero.** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías de Salud y Relaciones Exteriores aplique e intensifique las acciones sanitarias urgentes para proteger la salud tanto de los migrantes, como de los habitantes de las zonas fronterizas ante la pandemia y se puede evitar poner en riesgo a los connacionales.

Segundo. Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y Relaciones Exteriores implemente cabalmente la Jornada Nacional de Sana Distancia en las estaciones migratorias, asimismo, personal y equipo médico especializado para aplicar de emergencia una prueba para diagnosticar el coronavirus (Covid-19), a fin de detectar posibles casos y prevenir nuevos contagios y solicitante protección internacional ante la actual pandemia.”

Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

“**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria establezca acciones de carácter prioritario y de ejecución inmediata para garantizar a plenitud los servicios básicos y proteger la vida y la salud de las personas que se encuentran en albergues para migrantes.”

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

Primero. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a que se tomen todas las medidas necesarias para facilitar los trámites y papeleos de forma ordenada y segura, garantizando y protegiendo los derechos humanos de las personas migrantes durante la emergencia sanitaria de la COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

Segundo. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores y a la Secretaria de Salud a que trabajen coordinadamente con las autoridades de los Estados Unidos de América para fortalecer los controles y protocolos sanitarios aplicados a las personas migrantes que son repatriados, y fortalecer las acciones de prevención y atención de calidad, así la protección del personal que labora en los albergues con el fin de garantizar sus derechos humanos en territorio nacional.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, coincidimos con los legisladores promoventes en la importancia de atender y proteger a la población migrante que por diversas situaciones o condiciones abandonaron sus hogares o países natales y que se encuentran en alguno de los albergues en México.

Para México, más allá de ser un gran reto, es una responsabilidad del Estado brindar la atención adecuada que proteja su integridad y su salud, con el objetivo de evitar una mayor propagación y una afectación severa sobre la población residente.

En este sentido, compartimos el fondo de la propuesta que se analiza en el presente dictamen y, que tiene por objeto, solicitar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y de Relaciones Exteriores a que continúen las acciones sanitarias ante la pandemia para proteger la salud tanto de los migrantes

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

deportados, como de los habitantes de las zonas fronterizas, a fin de que se pueda evitar poner en riesgo a los connacionales.

CUARTA. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que uno de los compromisos asumidos por el Estado mexicano es el cumplimiento de las metas 3.8 y 3.9 del Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, relativas a lograr la cobertura sanitaria universal y a reforzar la capacidad de todos los países, en materia de reducción de riesgos para la salud nacional y mundial.

Y que a su vez la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en distintos de sus artículos, promover el acceso universal a los servicios de salud de todas las personas dentro de los territorios de los Estados Miembros, así como el libre tránsito.

Por otro lado, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158 de las Naciones Unidas en su artículo 28 establece que los Estados Parte no podrán negar ninguna atención médica a aquella población migrante en situación de irregularidad.

De conformidad con lo anterior, instrumentos internacionales de los que México es parte, señalan la obligación del Estado de garantizar la integridad de los migrantes en situación de irregularidad en tanto se define la situación legal de su estancia en el territorio nacional o en su caso sean repatriados a sus países de origen.

Por lo que ante una situación de complejidad migratoria provocada por la pandemia del COVID-19, el derecho internacional de los migrantes establecido desde las Naciones Unidas, prevé un trato digno con estricto apego al respeto de los derechos humanos de las y los migrantes, por lo que le corresponde en este sentido al Estado Mexicano analizar la aplicación de las medidas que considere pertinentes para garantizar la movilización y protección de los migrantes procurando reducir al mínimo la propagación del SARS-CoV-2, previniendo además un contagio entre connacionales que pudiera derivar en efectos de salud más profundos que puedan colapsar el Sistema de Salud Mexicano.

QUINTA. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora reconocen que desde el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

la protección de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales para todas las personas en el territorio nacional.

Por lo que, dentro de la Legislación secundaria, particularmente la Ley de Migración, señala en el párrafo tercero del artículo 2º que en ningún caso, la situación migratoria irregular, será considerado como un delito, además el artículo 67 de la misma, refiere que toda persona en esta situación tendrán derecho a ser tratados sin discriminación y con el debido respecto a sus derechos humanos, Previendo desde el Estado el acceso y alojamiento en las estaciones migratorias, el retorno asistido, y la deportación.

Asimismo, el capítulo III de la referida Ley de Migración, establece que le corresponderá a la Secretaría de Salud promover y coordinar con las autoridades sanitarias de los diferentes niveles de gobierno que la prestación de servicios de salud que se otorgue a los extranjeros se brindará sin importar la situación migratoria en la que se encuentren.

SIXTA. Por su parte el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), siendo el órgano del Estado encargado de promover la inclusión social y el derecho a la igualdad, ha referido que la población migrante se encuentra entre los sectores de mayor precariedad y riesgo de contagio, y más aún en caso de encontrarse fuera de las estaciones migratorias, dado que no cuentan con acceso a la alimentación, hospedaje y salud, siendo en todo momento más susceptibles a ser víctimas de discriminación por el temor de la población a encontrarse contagiadas por SARS-CoV-2.

Por lo que el CONAPRED, ha señalado que no se deberá excluir de la posibilidad de acceder a los servicios a la salud y los tratamientos médicos a ningún grupo de la población independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

SÉPTIMA. Como se aprecia, la Comisión Dictaminadora metodológicamente agrupó las diferentes preocupaciones de las legisladoras y legisladores promoventes por tratarse de la misma materia, sin embargo, en todo momento, se buscó respetar el sentido y naturaleza de cada una de ellas.

Los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente dictamen con cambios al resolutivo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud y de Relaciones Exteriores a que continúen las acciones sanitarias ante la pandemia para proteger la salud tanto de los migrantes deportados, como de los habitantes de las zonas fronterizas, a fin de que se pueda evitar poner en riesgo a los connacionales.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, así como a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas de la frontera norte y sur de nuestro país a que continúen en coordinación para fortalecer las acciones sanitarias implementadas con la finalidad de proteger la salud de los migrantes, en el contexto de la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID19.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los -- días del mes de agosto de 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)			
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) <i>Carlos Valenzuela</i>			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)			
10		Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA) <i>Dip. Aleida Alavez Ruiz</i>			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LAS SECRETARÍA DE SALUD Y DE RELACIONES EXTERIORES A QUE CONTINÚEN LAS ACCIONES SANITARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS MIGRANTES DEPORTADOS, COMO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS FRONTERIZAS, A FIN DE QUE SE PUEDA EVITAR PONER EN RIESGO A LOS CONNACIONALES.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (HT) <i>Dip Benjamin Robles H</i>			
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			